



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



GACETA DEL GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE.—REGISTRO DGC—NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Tomo CXLIX

Toluca de Lerdo, Méx., viernes 5 de enero de 1990

Número 4

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

COMISION AGRARIA MIXTA

VISTO para resolver el expediente número 214/974-2 relativo a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación en el ejido del poblado denominado Rosa de la Palma, municipio de San Felipe del Progreso, del Estado de México; y

RESULTANDO PRIMERO. Por oficio 4392 de fecha 27 de julio de 1989, el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en el Estado de México, remitió a esta Comisión Agraria Mixta la documentación relativa a la investigación general de usufructo parcelario practicada en el ejido del poblado denominado Rosa de la Palma, municipio de San Felipe del Progreso, en esta entidad federativa, anexando al mismo la segunda convocatoria de fecha 3 de julio de 1989 y el acta de asamblea general extraordinaria de ejidatarios celebrada el 13 de julio de 1989, de la que se desprende la solicitud para la iniciación de juicio privativo de derechos agrarios en contra de los ejidatarios y sucesores, que se citan en el primer punto resolutivo de esta resolución por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos, y la propuesta de reconocer derechos agrarios y adjudicar las unidades de dotación de referencia a los campesinos que las han venido cultivando por más de dos años ininterumpidos y que se indican en el segundo punto resolutivo de esta resolución.

RESULTANDO SEGUNDO. De conformidad con lo previsto por el artículo 428 de la Ley Federal de Reforma Agraria, esta Comisión Agraria Mixta en el Estado de México, consideró procedente la solicitud formulada y con fecha 10 de agosto de 1989 acordó iniciar el procedimiento de juicio privativo de derechos agrarios y sucesorios por existir presunción fundada de que se ha incurrido en la causal de privación prevista por la fracción I del artículo 85 de la citada ley, ordenándose notificar a los CC. integrantes del comisariado ejidal, consejo de vigilancia y presuntos infractores de la ley, para que comparecieran a la audiencia de pruebas y alegatos prevista por el artículo 430 del citado ordenamiento, habiéndose señalado el día 4 de septiembre de 1989, para su desahogo.

RESULTANDO TERCERO. Para la debida formalidad de las notificaciones a las autoridades ejidales y presuntos privados se comisionó personal de esta dependencia agraria, quien notificó personalmente a los integrantes del comisariado ejidal, consejo de vigilancia y presuntos infractores que se encontraron presentes al momento de la diligencia, recabando las constancias respectivas; habiéndose levantado acta de desavecinidad ante cuatro testigos ejidatarios en pleno goce de sus derechos agrarios, en cuanto a los enjuiciados que se encuentran ausentes y que no fue posible notificarles personalmente, procediendo a hacerlo mediante cédula notificatoria que se fijó en los

Tomo CXLIX | Toluca de Lerdo, Méx., viernes 5 de enero de 1990 | No. 4

SUMARIO:**SECCION PRIMERA****PODER EJECUTIVO DEL ESTADO****COMISION AGRARIA MIXTA**

RESOLUCION sobre privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación y cancelación de certificados agrarios en el ejido del poblado denominado Rosa de la Palma, municipio de San Felipe del Progreso, Méx.

AVISOS JUDICIALES: 4896, 4667, 4765, 4850, 4754, 4764, 4763, 4879, y 4683.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 2, 4894, 4895, 4897, 4899, 22, 25, 20 18, y 19.

(Viene de la primera página)

tableros de avisos de la oficina municipal correspondiente y en los lugares más visibles del poblado, el día 19 de agosto de 1989, según constancias que corren agregadas en autos.

RESULTANDO CUARTO. El día y hora señalados para el desahogo de la audiencia de pruebas y alegatos, se declaró integrada esta Comisión Agraria Mixta asistiendo a la misma el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en la entidad, asentándose en el acta respectiva la comparecencia de las autoridades ejidales, no así de los ejidatarios y sucesores sujetos a juicio, así como la recepción de los medios probatorios y alegatos que de la misma se desprenden, por lo que encontrándose debidamente substanciado el procedimiento relativo a este juicio privativo de derechos agrarios, de conformidad con lo estipulado por el artículo 431 de la Ley Federal de Reforma Agraria, se ordenó dictar la resolución correspondiente;

CONSIDERANDO PRIMERO. Que el presente juicio de privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación, se ha substanciado ante la autoridad competente para conocer y resolver el mismo, de acuerdo con lo señalado por el artículo 12 fracciones I y II y 89 de la Ley Federal de Reforma Agraria que se respetaron las garantías individuales de seguridad jurídica consagradas en los artículos 14 y 16 constitucionales y que se cumplió con las formalidades esenciales del procedimiento establecido en los artículos del 426 al 431 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria.

CONSIDERANDO SEGUNDO. La capacidad de la parte actora, para ejercitar la acción de privación que se resuelve se encuentra demostrada en virtud de las atribuciones y facultades que le concede el artículo 426 de la ley de la materia.

CONSIDERANDO TERCERO. Que con las constancias que obran en antecedentes, se ha comprobado que los ejidatarios y sus herederos han incurrido en la causal de privación de derechos agrarios y sucesorios, a que se refiere el artículo 85 fracción I, de la Ley Federal de Reforma Agraria; que quedaron oportunamente notificados los ejidatarios y sucesores sujetos a juicio que se han verificado las pruebas ofrecidas, particularmente el acta de asamblea general extraordinaria de ejidatarios de fecha 15 de julio de 1989, el acta de desavocidad, los informes de los comisionados y las que se desprenden de la audiencia de pruebas y alegatos relativo a la parcela de María Petra Vda. de Cruz, titular del certificado 244555, y como nuevo adjudicatario Francisco Guadalupe Ramírez, en la audiencia de pruebas y alegatos se presentó la tenedora sucesora María Delfina Cruz quien manifestó su inconformidad sobre la proposición hecha por la asamblea a favor del nuevo adjudicatario de quien se hace mención, argumentando que ella viene trabajando la parcela desde hace cuarenta años a la fecha, solicitando así que el presente caso se excluya para investigación complementaria, atente a lo anterior esta Comisión Agraria Mixta considera procedente excitar del procedimiento el caso para una investigación complementaria a fin de aclarar quién viene trabajando la parcela en la actualidad y así la asamblea pueda proponer al nuevo adjudicatario correcto el que haya generado derechos sobre la misma.

Relativo a la parcela de Guadalupe Esteban, titular del certificado número 244560, y como nuevo adjudicatario María Guadalupe López, quien se hizo presente en la audiencia de pruebas y alegatos y solicitó a esta dependencia la corrección de su nombre, siendo el correcto y completo de María Guadalupe López, asimismo esta dependencia consideró procedente lo solicitado, ya que su dicho fue ratificado por las autoridades ejidales presentes en la diligencia.

Relativo a la parcela de Librado López, titular del certificado 244564 y como nuevo adjudicatario Felipe López Santos, y la parcela de Maximiliano López titular del certificado 244565 y como nuevo adjudicatario Alfonso López Santos, se presentaron a la audiencia los propuestos como nuevos adjudicatarios quienes manifestaron que vienen propuestos erróneamente, ya que la parcela que viene trabajando Felipe López Santos es de Maximiliano López y la parcela que trabaja Alfonso López Santos es de Librado López, solicitando así la rectificación y que sean propuestos debidamente a donde les corresponde, solicitando así el reconocimiento de sus derechos agrarios, atento a lo anterior esta Comisión Agraria Mixta considera procedente seguirles juicio privativo a los titulares y sucesores a fin de reconocerle derechos agrarios a Felipe López Santos y Alfonso López Santos, ya que no existe controversia alguna, ya que como lo manifestaron en la audiencia de pruebas y alegatos de la parcela que vienen trabajando cada uno de ellos por lo que es de expedirles sus certificados de derechos agrarios.

Relativo a la parcela de Claudio Moreno, titular del certificado 244567 y como nuevo adjudicatario Fernando Garduño Moreno, con fecha 4 de septiembre de 1989, el propuesto como nuevo adjudicatario presentó escrito en donde solicita la corrección en cuanto a su apellido paterno, ya que no le fue posible llegar a la audiencia de pruebas y alegatos, quien se identificó con su licencia y una credencial para acreditar su personalidad; atento a lo anterior esta Comisión Agraria Mixta considera procedente seguirle juicio privativo al titular y sucesores para el reconocimiento de sus derechos agrarios del propuesto como nuevo adjudicatario y la corrección en cuanto a su apellido paterno, siendo el correcto de Fernando Rodríguez Moreno.

Relativo a la parcela de Vicente Moreno, titular del certificado 244569 y como nuevo adjudicatario Rutilio Guadalupe Ramírez, en la audiencia de pruebas y alegatos el propuesto como nuevo adjudicatario manifestó que él no tiene la posesión de la parcela del titular antes mencionado, ya que él viene trabajando en otra parcela diferente a ésta, ya que él solicita es el derecho a fin de que ampare su unidad de dotación; asimismo con fecha 6 de septiembre del presente año el C. Humberto Granados Cruz, presenta escrito a fin de solicitar de que no sea tomado en cuenta el caso del titular antes mencionado, ya que él es nieto del titular y que él viene trabajando la parcela desde hace diez años a la fecha y que sería injusto que se privará al titular, y hace la aclaración que el propuesto como nuevo adjudicatario viene trabajando otra unidad diferente a ésta, solicitando así a que se excluya para investigación, atento a lo anterior esta Comisión Agraria Mixta considera procedente excluir del procedimiento el caso para una investigación complementaria ya que el propuesto como nuevo adjudicatario manifestó no trabajar la unidad de dotación ya que él viene detentando

otra unidad diferente a ésta y sea la asamblea quien proponga como nuevo adjudicatario a Humberto Granados Cruz, por venir trabajando la parcela en cuestión; y que se siguieren los posteriores trámites legales, por lo que es procedente privarlos de sus derechos agrarios y sucesorios y cancelar los correspondientes certificados de derechos agrarios.

CONSIDERANDO CUARTO. Que los campesinos señalados según constancias que corten agregadas al expediente han venido cultivando las unidades de dotación, por más de dos años ininterrumpidos y habiéndose propuesto su reconocimiento de derechos agrarios por la asamblea general extraordinaria de ejidatarios, celebrada el 13 de julio de 1989; de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 72, fracción III, 86, 200 y demás aplicables de la Ley Federal de Reforma Agraria, procede reconocer sus derechos agrarios y con fundamento en el artículo 69 de la citada ley expedir sus correspondientes certificados.

Por lo antes expuesto y con fundamento en los artículos ya mencionados de la Ley Federal de Reforma Agraria, se resuelve:

PRIMERO. Se decreta la privación de derechos agrarios en el ejido del poblado denominado Rosa de la Palma, municipio de San Felipe del Progreso, del Estado de México, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos a los CC: 1.—Juan Albino, 2.—Vicente Albino, 3.—Antonio Cruz, 4.—Camilo Cruz, 5.—Eduardo Cruz, 6.—Félix Cruz, 7.—Faustino Cruz, 8.—Francisco Cruz, 9.—Luciano Cruz, 10.—Secundino Cruz, 11.—Pedro Cruz, 12.—Guadalupe de Jesús, 13.—Juan de Jesús, 14.—Estéfana María, 15.—Guadalupe Ascención, 16.—Guadalupe Esteban, 17.—Esteban López, 18.—Fidel López, 19.—Librado López, 20.—Maximiliano López, 21.—Manuel Leocadio, 22.—Claudio Moreno, 23.—Eduardo Narciso, 24.—Luz Vázquez, 25.—María de Jesús y 26.—Hermenegildo Tercero. Por la misma razón se privan de sus derechos agrarios sucesorios a los CC: 1.—María Marcelina, 2.—Juan Albino, 3.—Tiburcia María, 4.—Albino Luciano, 5.—Julia María, 6.—Jacinta María, 7.—Francisca María, 8.—Epifanio Cruz, 9.—María Silverio, 10.—Cruz Ma. Gregorio, 11.—Antonio Cruz, 12.—Juliana María, 13.—Adolfo Cruz, 14.—Inocente Cruz, 15.—Luis Cruz, 16.—Ma. Silverio Cruz, 17.—José de Jesús, 18.—Felipa María, 19.—Esteban de Jesús, 20.—Alejandra María, 21.—José Emilio López, 22.—Guadalupe María, 23.—María Francisca, 24.—María Alejandra, 25.—Bonifacio López, 26.—Epigmenia María, 27.—Ma. Trinidad López, 28.—Pedro José, 29.—Arcadia María, 30.—Martha María, 31.—Vicente Moreno, 32.—Alfonsa Cuadros, 33.—Moreno Leobardo, 34.—José Eusebio, 35.—María Sabina, 36.—José Granados, 37.—Ignacio Granados, 38.—Encarnación María y 39.—Flora María. En consecuencia se cancelan los certificados de derechos agrarios que respectivamente se les

expidieren a los ejidatarios sancionados, números: 1.—244543, 2.—244544, 3.—244545, 4.—244546, 5.—244547, 6.—244548, 7.—244549, 8.—244550, 9.—244552, 10.—.....244553, 11.—244554, 12.—244556, 13.—244557, 14.—.....244558, 15.—244559, 16.—244560, 17.—244562, 18.—.....244563, 19.—244564, 20.—244565, 21.—244566, 22.—.....244567, 23.—244568, 24.—244570, 25.—244571 y 26.—.....244572.

SEGUNDO. Se reconocen derechos agrarios y se adjudican las unidades de dotación de referencia por venir las cultivando por más de dos años ininterumpidos, en el ejido del poblado denominado Rosa de la Palma, municipio de San Felipe del Progreso, Estado de México, a los CC.: 1.—Juan López Santos, 2.—Juan Albino Sánchez, 3.—Leobardo López Cruz, 4.—Benito de Jesús López, 5.—Ángel Cruz Carmona, 6.—Martha Cruz Piña, 7.—Esteban Cruz Colín, 8.—Gervacio Cruz Romero, 9.—Luciano Albino Sánchez, 10.—Miguel Cruz Ramírez, 11.—Faustino Cruz Santos, 12.—Alberto de Jesús Martínez, 13.—Andrés Sánchez Ramírez, 14.—Alberta Guillermo Ramírez, 15.—Ma Juana Guadalupe Tercero, 16.—Mario Guadalupe López, 17.—Juan López Cruz, 18.—Carlos López Sánchez, 19.—Alfonso López Santos, 20.—Felipe López Santos, 21.—Luis Ramírez Tercero, 22.—Fernando Rodríguez Moreno, 23.—Agustín López Maya, 24.—Julían Granado Vásquez, 25.—José Trinidad Guadalupe Hernández y 26.—Pedro Ramírez Tercero. Consecuentemente, expídanse sus correspondientes certificados de derechos agrarios que los acredite como ejidatarios del poblado de que se trata.

TERCERO. Publíquese esta resolución relativa a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación, en el ejido del poblado denominado Rosa de la Palma, municipio de San Felipe del Progreso, del Estado de México, en el Periódico Oficial de esta entidad federativa y de conformidad con lo previsto en el artículo 433 de la Ley Federal de Reforma Agraria, remítase al Registro Agrario Nacional, Dirección General de Información Agraria para su inscripción y anotación correspondiente y a la Dirección de Derechos Agrarios, Dirección General de Tenencia de la Tierra para la expedición de los certificados de derechos agrarios respectivos; notifíquese y ejecútese.

Así lo resolvieron los integrantes de esta Comisión Agraria Mixta del Estado, en Toluca, México, a los 12 días del mes de septiembre de 1989.

El Presidente del Comisariado Ejidal, **Lic. Alejandro Monrey B.**—Rúbrica.—El Secretario, **Lic. Pedro Lara Arias.**—Rúbrica.—Primer Vocal, **Lic. José Amado Cruz Santiago.**—Rúbrica.—Segundo Vocal, **Lic. Carlos Gutiérrez Cruz.**—Rúbrica.—Tercer Vocal, **C. Florencio Martínez Montes de O.**—Rúbrica.

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Segunda Secretaría.

IGNACIO GARATACHEA CONTRERAS en el expediente número 2356/89, promueve diligencias de información de dominio, respecto de un inmueble ubicado en la calle de Juárez número 43 en términos del poblado de San Mateo Oxtotitlán, municipio de Toluca, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 17.70 m con la calle de Juárez; al sur: 17.70 m con propiedad del señor Amado Rencdo Rubí; al oriente: 20.00 m con servidumbre de paso del señor Amado Rencdo Rubí; al poniente: 20.00 m con el señor Agustín Alarcón con una superficie de 354.00 m². aproximadamente.

Se expide para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad de Toluca, por tres veces de tres en tres días, haciendo saber a quien se crea con algún derecho pase a deducirlo en términos de ley. Toluca, México, a siete de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—C. Secretario, **Lic. Benito González Álvarez.**—Rúbrica 4896.—27 diciembre, 2 y 5 enero.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

HECTOR JAVIER CHAVEZ NAVEDA, en el expediente número 2212/89, promueve diligencias de inmatriculación judicial respecto del inmueble denominado "El Toro" mejor conocido como Establiman ubicado en San Mateo Oxtotitlán con domicilio conocido, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 175.90 m con Emilio Bastida, Luciano Hernández y Nicolás Villanueva; al sur: 170.19 m con Timoteo Franco Alarcón y A. Millán; al oriente, ciento setenta y dos ochenta centímetros, noventa y siete milímetros con David Montes de Oca. Al poniente: 25.95 m con camino a la hacienda Altamirano. Se expide para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO por tres veces de diez en diez días, y en otro periódico de mayor circulación en la ciudad de Toluca, haciendo saber a quien se crea con algún derecho pase a deducirlo en términos de Ley—Toluca, México, a veintitrés de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—C. Secretario, **Lic. Benito González Álvarez.**—Rúbrica 4667.—6, 20 diciembre, y 5 enero.

JUZGADO 6o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA - ECATEPEC

EDICTO

El señor **MANUEL RENEZ REYES** por su propio derecho, promovió en este juzgado Sexto Civil del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Ecatepec de Morelos, México, y bajo el expediente número 942/89, juicio ordinario civil, en contra de Javier Rodríguez Bravo, por lo que se notifica al demandado por medio de edictos que se publicarán por tres veces de ocho en ocho días, haciéndole de su conocimiento que deberá presentarse ante este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, por si pasado este término no comparece ante este juzgado a producir su contestación a la demanda instaurada en su contra, se seguirá el juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones se le harán en términos de los artículos 185 y 195 del Código Procesal Civil.

Para su publicación en el orden señalado en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado y uno de mayor circulación en esta ciudad, Ecatepec de Morelos, México, trece de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—C. Secretario, **P.D. Ricardo Novia Mejía.**—Rúbrica.

4765.—12, 22 diciembre y 5 enero.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

C. REPRESENTANTE LEGAL DE
BANCO DE LONDRES Y MEXICO, S. A

El señor JOSE LUIS AYALA HUACUJA ha promovido ante este juzgado juicio ordinario civil (usucapición), en contra de usted, bajo el número de expediente 1085/89-2, en el que por auto de fecha veintitrés de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve, se ordenó emplazarlo por medio de edictos, naciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación de los edictos, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibido que de no hacerlo por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía haciéndole saber asimismo que deberá señalar domicilio en esta ciudad, para oír notificaciones apercibido que de no hacerlo se le harán conforme a la ley, debiéndose fijar además en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la resolución o auto a cumplimentar por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la ciudad de Toluca, México y en uno de los periódicos de mayor circulación que se editan en esta ciudad de Naucalpan, así como en los estrados de este juzgado. Se expiden a los catorce días de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El Segundo Srco. de Acuerdos, Lic. Noé Ramírez Téllez.—Rúbrica.
4850—20, 28 diciembre y 5 enero.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTOS

C. RAUL ROMERO ERAZO

ESTHER HUERTA HERNANDEZ en el expediente marcado con el número 1753/89, que se tramita ante este juzgado la demanda en la vía ordinaria civil la usucapición del lote de terreno número 41 de la manzana 19 de la colonia Raúl Romero de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 17.00 m con lote 40; al sur: 17.00 m con lote 42; al oriente: 9.00 m con avenida; al poniente: 9.00 m con lote 10. Con una superficie total de 153.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto a contestar la demanda quedando en la secretaría de este H. juzgado a su disposición las copias simples de traslado con el apercibimiento que de no hacerlo se dice se le previene para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo se le tendrá confeso de no haberlo contestado esta en sentido negativo siguiéndose el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones se le harán por estrados de este H. juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la ciudad de Toluca México algún periódico de mayor circulación de esta ciudad y en los estrados de este H. juzgado de Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los seis días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, P.D. Marcelino Luna Rangel.—Rúbrica.
4754.—12, 27 diciembre y 5 enero.

MARIA DE LA LUZ URIBE DE TORRES

MARIA LUISA MARGAS SALDIVAR en el expediente marcado con el número 802/87 que se tramita en este juzgado, la demanda en la vía ordinaria civil de usucapición del lote de terreno

número 8 de la manzana 79 de la colonia general Vicente Villada de esta ciudad, que mide y linda; al norte: 21.50 m con lote 7; al sur: 21.50 m con lote 9; al oriente: 10.00 m con calle 15; al poniente: 10.00 m con lote 23; con una superficie de 215.00 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado, o por gestor que pueda representarlo a juicio durante los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, quedando en la secretaría de este juzgado las copias simples de traslado.

Publíquese tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a diecisiete de noviembre de mil novecientos ochenta y siete.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acos. P.D. Rogerio Díaz Franco.—Rúbrica.
4754.—12, 27 diciembre y 5 enero.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTOS

Sra. SINFOROSA URULA VDA. DE LOPEZ

FILOMENA SANCHEZ SARABIA en el expediente 2156/87, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapición del lote de terreno número 30, de la manzana 30, de la colonia general Vicente Villada de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 21.50 m con avenida; al sur: 21.50 m con lote 29; al oriente: 10.00 m con lote 1; al poniente: 10.00 m con calle. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a juicio con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad con el apercibimiento que en caso de no hacerlo las posteriores notificaciones y aun las personales se le harán por medio de lista y Boletín Judicial que se fijará en los estrados del juzgado

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en la Ciudad de Nezahualcóyotl, Méx., a los tres días del mes de julio de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, Lic. José E. Gumaro García García.—Rúbrica.
4754.—12, 27 diciembre y 5 enero.

JOSE RUIZ GARCIA

AGAR CLAUDIA RUIZ CHAVEZ en el expediente número 658/89, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapición del lote de terreno número 36 de la manzana 108 de la Col. Campesino Guadalupeño, de esta ciudad, cuyas medidas y colindancias son; al norte: 28.80 m con lote 35; al sur: 28.80 m con lote 37; al oriente: 10.00 m con calle 23; y al poniente: 10.00 m con lote 16, con una superficie total de 268.00 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a juicio, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores notificaciones y aun las personales se le harán por medio de lista y Boletín Judicial que será fijado en los estrados del H. juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad. Se expide el presente en Nezahualcóyotl, Méx., a los treinta días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El Segundo Secretario del Juzgado, Lic. José E. Gumaro García García.—Rúbrica.
4754.—12, 27 diciembre y 5 enero.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

C ALBERTO GARNICA GARCIA

ALICIA TAPIA GONZALEZ Y JOEL VALDEZ T., en el expediente marcado con el número 1891/89, que se tramita ante este juzgado le demanda en la vía ordinaria civil la usucapion del lote de terreno número 1 de la manzana 4 de la colonia Central de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 14.00 m con lote 2; al sur: 14.00 m con lote 6; al oriente: 9.00 m con calle norte; al poniente: 9.00 m con lote 3, con una superficie total de 126.00 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto a contestar la demanda, quedando en la secretaría del H. juzgado a su disposición las copias simples de traslado, se le previene para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que si no hacerlo se le tendrá contestada la demanda en sentido negativo siguiéndose el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones se le harán por estrados de este H. juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la ciudad de Toluca, México, algún periódico de mayor circulación de esta ciudad y en los estrados de este H. juzgado, dado en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los seis días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, P.D. Marcelino Luna Rangé.—Rúbrica.

4754.—12, 22 diciembre y 5 enero.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTOS

LYDA SANVICENTE VDA. DE HAHN,
ERNESTO ALEJANDRO GTHO Y MA. DE
LOURDES TODOS DE APELLIDOS HAHN SANVICENTE

JOSEFINA VAZQUEZ RAMIREZ en el expediente 1577/89 le demanda la usucapion del lote de terreno número 4 de la manzana 36-A de la colonia El Sol de esta ciudad, que mide y linda: al norte: 20.00 m con lote 1, al sur: 20.00 m con lote 5; al oriente: 10.00 m con lote 9; al poniente: 19.00 m con calle 35; con una superficie total de 200.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que en el término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a juicio por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que si no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía quedando en la secretaría del juzgado las copias de traslado y se le previene señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico de mayor circulación en esta ciudad, así como en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a veintinueve de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos d. Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. Lucio Zenón Coffa.—Rúbrica.

4754.—12, 22 diciembre y 5 enero.

SRA. ROSA MARIA TORRES

VDA. DE VILLASENOR.

RICARDO CHAVEZ CHAVEZ, en el expediente número 2700/88, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapion del lote de terreno número 2 de la manzana 4 "A", de la colonia ampliación Evolución de este municipio, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.82 m con lote 1; al sur: 16.82 m con lote 3; al oriente: 69.00 m con lote 27; al poniente: 09.00

m con calle Granito de Sal; con una superficie de 151.38 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días, siguientes a la última publicación de este edicto, comparezca a juicio, con el apercibimiento que de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores notificaciones y aun las personales se le harán por medio de instructivo y en los estrados del juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación en esta ciudad, se expide el presente en la ciudad de Nezahualcóyotl, México, a los diecisiete días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, Lic. José E. Gumaro García García.—Rúbrica.

4754.—12, 22 diciembre y 5 enero.

SRA. ROSA MARIA TORRES VDA. DE
VILLASENOR, EN SU CARACTER DE
ALBACEA DE LA SUCESION DE VICTOR
MANUEL VILLASENOR MOORE

MARIA DE LA LUZ ROMERO DE PEREZ, en el expediente número 2386/88, que se tramita en este juzgado le demanda la usucapion del lote de terreno número 28, de la manzana 93 de la colonia Evolución de esta ciudad, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 16.82 m con lote 27; al sur: 16.82 m con lote 29; al oriente: 9.00 m con calle 17; y al poniente: 9.00 m con lote 3; con una superficie total de 151.38 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días, siguientes a la última publicación de este edicto, comparezca a juicio con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores notificaciones y aun las de carácter personal se le harán por medio de instructivo y en los estrados del juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación en esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, Méx., a los veintidós días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El Segundo Secretario del Juzgado, Lic. José E. Gumaro García García.—Rúbrica.

4754.—12, 22 diciembre y 5 enero.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

PEDRO HERNANDEZ JASSO

PRIMITIVO HERNANDEZ RODRIGUEZ en el expediente número 2761/89, que se tramita en este juzgado, le demanda el otorgamiento de Título; a) El otorgamiento por el demandado, ante el notario público de la escritura de compra-venta, respecto del terreno y casa ubicados en el lote de terreno número 26 de la manzana 24 de la Col. Agua Azul grupo "A" super 4 de esta ciudad; b) El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine; Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, comparezca a juicio con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía; asimismo se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores notificaciones y aun las personales se le harán por medio de lista y Boletín Judicial que será fijado en los Estrados del H. Juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, Méx. A los cinco días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El Segundo Secretario del Juzgado, Lic. José E. Gumaro García García.—Rúbrica.

4764.—12, 22 diciembre y 5 enero.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

JUSTINO Y LUCRESIA LOPEZ HERRERA, CESAR HAHN CARDENAS., JESUS VALDEZ ZEPEDA, JAVIER MUÑOZ ANAYA, LIDIA SANVICENTE VDA. DE HAHN.

SILVIA HERREA DE ROSAS en el expediente número 1879/89, que se tramita en este Juzgado, le demanda la usucapión del lote 12, manzana 141, de la colonia el Sol de esta ciudad, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 m con lote 11, al sur: 20.00 m con lote 13; al oriente: 10.00 m con lote 27; poniente: 10.00 m con calle 3, con superficie de 500.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que en el término de 30 días siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a juicio, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la Srta. del Juzgado de copias simple de traslado, se previene señalen domicilio en esta Cd. para oír y recibir notificaciones. Ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por los Estrados del Juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, así como en el periódico de mayor circulación de esta ciudad; se expide el mismo edicto se seguirá en rebeldía, quedando en la Srta. del Juzgado copias mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto Civil Lic. Lucio Zenón Colín.—Rúbrica.

4763.- 12, 22 diciembre y 5 enero.

JUZGADO 1o. DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

Expediente número 812/89 2a.

Segunda Secretaría

Sr. HORACIO JESUS MORALES MANCERA

El C. Juez Primero de lo Familiar del distrito judicial de Tlalnepanitla, México, con residencia en Naulcalpan de Juárez, México, en su calidad de fecha veintiseis de noviembre del año en curso, dictando en el expediente al rubro indicado, ordenó emplazarle por edictos respecto de la demanda formulada en su contra por MANZANILLA SANFOS ALONSO GERTRUDIS en la que demanda: B) La disolución del vínculo matrimonial que nos une, por el matrimonio civil que celebramos fundándose en las causas en que incurrió el hoy, contenidas en las fracciones VIII, XI y XII del artículo 253 del Código Civil; B) La pérdida de la patria potestad, que ejerce el demandado sobre sus menores hijos Horacio Manuella Manzanilla y que la corresponde sobre el que está por hacer en razón de encontrarse embarazada por más de un mes de dicho embarazo ya que la madre del demandado se ha embarazado en la causal contenida en la fracción III del artículo 426 al poner en peligro la salud y seguridad del niño menor y del producto que por estar en cinta, tanto ya que firmar y bendecidos sin que hubieran cumplido sus obligaciones de esposo y padre deparándonos en situación económica desesperada y grave; C) La guarda y custodia, sobre mi menor hijo y el producto que próximamente dará a luz, que durante su estancia que he venido desde el momento del que firmamos el acta por el demandado, manifestando y para ello he recibido el apoyo de que he recibido y ayuda económica de mil pesos, desde vivimos a la fuerza y que se ha señalado; D) La fijación de una pensión alimenticia a cargo del demandado, suficiente para cubrir las más elementales necesidades alimentarias de mi menores hijos y niñas, en fundamento a lo que se estipula para estos casos en el artículo 266 fracción III del vigente Código Civil; E) El pago de la cantidad de tres millones ochocientos setenta y ocho mil pesos con cuarenta y cinco M.N., por concepto de préstamo familiar que he tenido que pedir, para cubrir deudas que dejó el demandado, como rentas, luz, agua, gastos de traslado, y de mis menores hijos y alimentos para subsistir a partir de su abandono y la ida a casa de mi padre; F) El pago de los gastos y costas que se originan con este juicio por ser el demandado el causante del mismo.

Por lo tanto deberá presentarse dentro del término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación a contestar la demanda formulada en su contra apercibido que si pasado el término indicado no comparece por sí, por apoderado por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía haciéndole las ulteriores notificaciones por rotación.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y un periódico de mayor circulación de esta ciudad, por tres veces de ocho en ocho días, Naulcalpan de Juárez, México, a 14 de diciembre de 1989.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Angel Valdez Urbina.—Rúbrica.

4879.—22 diciembre, 5 y 17 enero

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

ERNESTO ESPINOZA SALAZAR

CECILIA SOFIA ESPINOZA SANCHEZ en el expediente número 333/89, que se tramita en este juzgado la demanda de usucapión, del lote de terreno número 31 de la manzana 60, de la colonia Metropolitana segunda sección, de este municipio de Nezahualcóyotl, México, que mide y colinda: al norte: 16.82 m con lote 30, al sur: 16.82 m con lote 32; al oriente: 8.00 m con calle Basílica de Guadalupe; al poniente: 8.00 m con lote 26, con una superficie total 134.55 m². Ignorándose su domicilio se le emplazará para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, comparezca a juicio con el apercibimiento en que en caso de no hacerlo el juicio se le seguirá en rebeldía quedando en la secretaría del juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad con el apercibimiento para que en el caso de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por los estrados de este juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México y el periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los trece días de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto Civil, Lic. Lucio Zenón Colín.—Rúbrica.

4783.—22 diciembre, 5 y 17 enero

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE ZUMPANGO

EDICTO

Exp. 385/89 ALBERTO PUMAREJO THOMPSON promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Pueblo Nuevo de Mercedes, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, mide y lida: norte: 139.00 m con Marcelano Rivera; sur: 118.00 y 38.50 m con Alicia Pumarejo; oeste: 318.50 m con el poblado de Santa Ana Nexulaipan; sureste: 95.34 m con Ricardo Flores, superficie aproximada de, 26,209.85 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Zumpango, México, a 20 de octubre de 1989.—C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica.

2.—2, 5 y 9 enero.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE LERMA

EDICTO

Exp. 1239/85 LUIS Y LAMBERTO GONZALEZ ORTIZ promueven inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en calle Juárez No. 535 Barrio de La Concepción, municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma, Méx. que mide y linda: norte en tres líneas de 14.80, 11.45 y 45.95 m con Josafat Manjarez, Aureliano Salazar y Juvenal González; sur 72.99 m con calle Pensador Mexicano; oriente en tres líneas de 23.20, 19.60 y 13.00 m con Av. Juárez, Juvenal González y Aureliano Salazar López; poniente: 57.20 m con Gregorio Zepeda y Carmen González García Superficie: 2,440.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma, Méx., catorce de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve.—C. Registrador, Lic. Melanía Martínez Alva.—Rúbrica.

4894.—27 diciembre, 2 y 5 enero.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Exp. 13492/89, ALICIA PEREZ DIAZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Bo. Plan de Ocotepec, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda; norte: en tres líneas 68.00, 50.00 y 50.00 m con Guernicindo Vieyra Sánchez, Luis Estrada y Celia Pérez Díaz; sur: 153.00 m con ejido de San Agustín Citlali; oriente: tres líneas 48.00, 22.00 y 227.50 m con Luis Estrada, Celia Pérez Díaz y Guernicindo Vieyra Sánchez; poniente: en dos líneas 224.50 y 85.00 m con José Echeverría Montes de Oca.

Superficie aproximada de: 43,112.25 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 17 de noviembre de 1989.—C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

4997.—27 diciembre, 2 y 5 enero.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TENANCINGO

EDICTOS

Exp. 1319/89, GUILLERMO M. ROGEL GUADARRAMA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Gaspar, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, mide y linda; norte: 169.00 m con Rafael Flores Nava, 24.00 m con Miguel Sánchez Baza; sur: 177.00 m con Josefina Sánchez Rocha y Guillermo Rogel; oriente: 33.18 m con camino, 33.50 m con Miguel Sánchez Baza; poniente: 63.16 m con arroyo los Cuilotes.

Superficie aproximada de: 12,239.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a quince de diciembre de 1989.—C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

4895.—27 diciembre, 2 y 5 enero

Exp. 1302/89, Sr. GILDARDO ESTRADA TRUJILLO promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Comunidad de Zacango la Baja, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, mide y linda; norte: 98.00 m con Fidel Estrada González; sur: 126.00 m con Aurelio Méndez y Próspero García; oriente: 86.00 m con Gildardo Estrada Trujillo; poniente: 64.00 m con Aurelio Méndez y Margarito Melán.

Superficie aproximada de: 9,710.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 13 de diciembre de 1989.—C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

4895.—27 diciembre, 2 y 5 enero.

Exp. 1303/89, BENITO ROGEL GUADARRAMA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Gaspar, Villa Guerrero, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, mide y linda; norte: 60.00 m con Elías Rogel Flores; sur: 194.00 m Elías Rogel Flores; oriente: 68.60 m con calle Hidalgo; poniente: 34.00 m con Roberto Rogel Flores.

Superficie aproximada de: 4,000.00 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 13 de diciembre de 1989.—C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

4895.—27 diciembre, 2 y 5 enero

Exp. 1263/89, CARLOS MAYER B, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado Valle Dorado, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, mide y linda; norte: 102.00 m con el señor Silvestre Pedrosa; sur: y poniente: 140.00 m con la carretera Toluca Ixtapan; oriente: 102.00 m con Arroyo Seco.

Superficie aproximada de: 5,199.90 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, 7 de diciembre de 1989.—C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

4899.—27 diciembre, 2 y 5 enero.

Exp. 465/89, JAIME BARONA HERNANDEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje la Herradura o Cerrillo municipio de San Sebastián Ocuilan de Arteaga, distrito de Tenancingo, mide y linda; norte: 47.00 m con Jaime Barona Hernández; sur: 35.00 m con Jaime Barona Hernández; oriente: 53.00 m con Aguilino Saldivar Morales, poniente: 51.00 m con Brecha de la C.F.E.

Superficie aproximada de: 2,138.90 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 11 de diciembre de 1989.—C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

4899.—27 diciembre, 2 y 5 enero.

Exp. 192/89, ANGEL ZAMORA COLIN promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje Tlaltilmoltpec, municipio de Ocuilan de Arteaga, distrito de Tenancingo, mide y linda; norte: 312.00 m con Angel Zamora Colín; sur: 212.00 m con Eleuterio Ibarra y Catalina Escástegui; oriente: 150.00 m con Juan Vergara Caucho; poniente: 102.00 m con Saturnino Flores Siles.

Superficie aproximada de: 31,824.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 11 de diciembre de 1989.—C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

4899.—27 diciembre, 2 y 5 enero.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTOS

Exp. 11562, JOSE MCRA ROLON promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Bo. de La Concepción, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda; norte: 45.26 m con Francisco Benítez; sur: 27.46 m con Andrés Valencia López; oriente: 6.87 m con Francisco Miranda; poniente: 10.32 m con carretera Tlalnepantla Cuautitlán; sureste: 18.89 m con Angel Pacheco

Superficie aproximada: 727.42 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Cuautitlán, México, a 15 de noviembre de 1989.—El C. Registrador, Lic. Sergio Coronado Márquez.—Rúbrica.

4899.—27 diciembre, 2 y 5 enero.

Exp. 13945, ALVARO SOLIS GONZALEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Bo. de Los Reyes, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda; norte: 20.13 m con Salvador Aguilera; sur: 20.13 m con Ma. del Carmen Rojas; oriente: 9.97 m con Gregorio Santillán; poniente: 9.97 m con calle Francisco Villa.

Superficie aproximada: 200.69 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Cuautitlán, México, a 15 de noviembre de 1989.—El C. Registrador, Lic. Sergio Coronado Márquez.—Rúbrica.

4899.—27 diciembre, 2 y 5 enero.

Exp. 13222, ANDRES VALENCIA LOPEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Bo. de La Concepción, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda; norte: 27.46 m con Francisco Benítez; sur: 19.33 m Francisco Moreno; sureste: 9.4 m con Angel Pacheco; poniente: 7.80 con carretera Tlalnepantla Cuautitlán.

Superficie aproximada: 146.41 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Cuautitlán, México, a 15 de noviembre de 1989.—El C. Registrador, Lic. Sergio Coronado Márquez.—Rúbrica.

4899.—27 diciembre, 2 y 5 enero.

Exp. 13223, PALEMON RESENDIZ NIETO promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Bo. de La Concepción, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda; norte: 40.05 m con Roque Reyes; sur: 39.99 m con Francisco Benítez M.; oriente: 10.06 m con Francisco Benítez Miranda; poniente: 10.09 m con carretera Tlalnepantla Cuautitlán.

Superficie aproximada: 400.63 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Cuautitlán, México, a 15 de noviembre de 1989.—El C. Registrador, Lic. Sergio Coronado Márquez.—Rúbrica.

4899.—27 diciembre, 2 y 5 enero.

Exp. 13224, FRANCISCO MORENO MONROY promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Bo. de La Concepción, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán,

mide y linda; norte: 19.33 m con Andrés Valencia López; sureste: 22.00 m con Angel Pacheco; poniente: 10.09 m con Carretera Tlalnepantla Cuautitlán.

Superficie aproximada: 120.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Cuautitlán, México, a 15 de noviembre de 1989.—El C. Registrador, Lic. Sergio Coronado Márquez.—Rúbrica.

4899.—27 diciembre, 2 y 5 enero.

Exp. 11561, JOAQUIN RIVERO SUAREZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Bo. de Santiaguillo, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda; norte: 20.70 m con Francisco Villaseñor; sur: 18.90 m con Fernando Montes L.; oriente: 8.50 y 7.00 m con Valentín Orozco; poniente: 8.50 m con calle Gómez Farías.

Superficie aproximada: 255.70 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Cuautitlán, México, a 15 de noviembre de 1989.—El C. Registrador, Lic. Sergio Coronado Márquez.—Rúbrica.

4899.—27 diciembre, 2 y 5 enero.

Exp. 11560, FERNANDO MONTES LOPEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Bo. de Santiaguillo, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda; norte: 18.80 m con Francisco Villaseñor Vargas; sur: 15.00 m con calle sin nombre; oriente: 13.00 m con Miguel Orozco H.; poniente: 8.10 m con calle Gómez Farías.

Superficie aproximada: 173.10 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación de tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, México, a 15 de noviembre de 1989.—El C. Registrador, Lic. Sergio Coronado Márquez.—Rúbrica.

4899.—27 diciembre, 2 y 5 enero.

Exp. 11559, TERESA SANTIAGO TORRES promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Col. Independencia, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda; norte: 12.56 m con Canal de Desague; sur: 12.00 m con Pedro Salinas; oriente: 39.61 m con Andrés Fernández; poniente: 43.25 m con José Escudero.

Superficie aproximada: 500.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, México, a 15 de noviembre de 1989.—El C. Registrador, Lic. Sergio Coronado Márquez.—Rúbrica.

4899.—27 diciembre, 2 y 5 enero.

Exp. 11558, BENITO MORALES BARRANCO promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Bo. de Santiaguillo, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda; norte: 12.00 m con Roberto Serrano y José Martínez; sur: 12.00 m con calle sin nombre; oriente: 15.00 m con Valentín Orozco; poniente: 15.00 m con Abelardo Antonio Martínez S.

Superficie aproximada: 180.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, México, a 15 de noviembre de 1989.—El C. Registrador, Lic. Sergio Coronado Márquez.—Rúbrica.

4899.—27 diciembre, 2 y 5 enero.

Exp. 11557, GUADALUPE GOMEZ CORTES promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Bo. de Belém, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda; norte: 31.16 m con Casimiro Banderas; sur: 30.35 m con Felipe Urbina; oriente: 13.39 m con Guadalupe Vda. de Gómez; poniente: 14.90 m con calle Luis G. Urbina

Superficie aproximada: 433.29 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, México, a 15 de noviembre de 1989.—El C. Registrador, Lic. Sergio Coronado Márquez.—Rúbrica

4899.—27 diciembre, 2 y 5 enero

Exp. 11556, JOSE DIMAYUGA RODRIGUEZ promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Bo. de Santiaguillo, municipio de Tultitlán distrito de Cuautitlán, mide y linda; norte: 16.00 m con propiedad privada; sur: 10.00 m con calle Oriente; oriente: 20.00 m con propiedad privada; poniente: 20.00 m con Miguel Estrada Sibanero

Superficie aproximada: 200.00 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, México, a 15 de noviembre de 1989.—El C. Registrador, Lic. Sergio Coronado Márquez.—Rúbrica

4899.—27 diciembre, 2 y 5 enero.

Exp. 11555, ABELARDO ANTONIC MARTINEZ SANCHEZ promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Bo. de Santiaguillo, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda; norte: 20.00 m con Hermenegildo Orozco y Eduardo Orozco; sur: 20.00 m con calle sin nombre; oriente: 15.00 m con Miguel A. Orozco; poniente: 15.00 m con José Martínez Tejada.

Superficie aproximada: 300.00 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, México, a 15 de noviembre de 1989.—El C. Registrador, Lic. Sergio Coronado Márquez.—Rúbrica

4899.—27 diciembre, 2 y 5 enero.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TLALNEPANTLA EDICTOS

Exp. 1660/71/89, C. JUAN VELAZQUEZ GARCIA promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio San Martín, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepan-tla, mide y linda; norte: 12.85 m con Juan Velázquez García; sur: 13.50 m con camino vecinal; oriente: 43.00 m con Eleazar Nava; poniente: 43.00 m con Apolo Velázquez García.

Superficie aproximada: 566.00 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepan-tla, Méx., a 25 de octubre de 1989.—El C. Registrador, Lic. Jesús Córdova Gálvez.—Rúbrica

4899.—27 diciembre, 2 y 5 enero.

Exp. 1660/72/89, C. CRESCENCIO GARCIA ANGELES promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en d/c San Francisco Ayotusco, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepan-tla, mide y linda; norte: 86.15 m con Francisco Nájera; sur: 78.11 m con Nicolás Rojas; oriente: 52.74 m con barranca; poniente: 28.00 m con Maximiano Tepezán.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepan-tla, México, a 27 de octubre de 1989.—C. Registrador, Lic. Jesús Córdova Gálvez.—Rúbrica

4899.—27 diciembre, 2 y 5 enero.

Exp. 1681/73/89, C. CRESCENCIO GARCIA ANGELES promueve inscripción administrativa sobre el inmueble ubicado en d/c Gaspi, San Francisco, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepan-tla, mide y linda; norte: 17.45 m con vía de FF.CC.; sur: 19.00 m con camino; oriente: 33.75 m con Pedro González; poniente: 37.00 m con Francisco García Angeles.

Superficie aproximada de: 698.24 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepan-tla, México, a 27 de octubre de 1989.—C. Registrador, Lic. Jesús Córdova Gálvez.—Rúbrica

4899.—27 diciembre, 2 y 5 enero.

Exp. 9498/65/89, C. CRESCENCIO GARCIA ANGELES promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en c/casucha, 5 de Mayo No. 45, municipio de Naucalpan, distrito de Tlalnepan-tla, mide y linda; norte: 15.20 m con Horacio Becerril; sur: 18.20 m con 5 de Mayo calle; oriente: 23.22 m con Fco. García; poniente: 23.21 m con Horacio Becerril.

Superficie aproximada de: 422.51 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepan-tla, México, a 27 de octubre de 1989.—C. Registrador, Lic. Jesús Córdova Gálvez.—Rúbrica

4899.—27 diciembre, 2 y 5 enero

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEXCOCO EDICTOS

Exp. 6480/83, MANUEL VIDAL GRACIANO promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Lucas Tepenapa, municipio de Acolman, distrito de Texcoco, mide y linda; norte: 64.80 m con Martha González Rodríguez; sur: 64.80 m con Magdalena Pantoja Alegría; oriente: 24.00 m con avenida Ermita; poniente: 19.20 m con Silvana Rodríguez Guzmán.

Superficie aproximada de: 1,399.68 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, México, a 21 de noviembre de 1989.—C. Registrador, Lic. José Luis S. Gómez Rojas.—Rúbrica

4899.—27 diciembre, 2 y 5 enero.

Exp. 6753/83, SABINO MIGUEL YAÑEZ SANTANA promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cuautitlán, municipio de Acolman, distrito de Texcoco, mide y linda; norte: 10.00 m con Angel Dorantes; sur: 10.00 m con Servidumbre de Paso; oriente: 20.00 m con Carlota Mereses; poniente: 20.00 m con Luisa Chávez Contreras.

Superficie aproximada de: 200.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, México, a 21 de noviembre de 1989.—C. Registrador, Lic. José Luis S. Gómez Rojas.—Rúbrica

4899.—27 diciembre, 2 y 5 enero.

Exp. 6754/89, MIGUEL ZAMORA ZAMORA promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cuauhtlan, municipio de Acapulcan, distrito de Texcoco, mide y linderos: norte: 15.00 m con Víctor Gómez; sur: 15.00 m con Abel Mejía; oriente: 15.00 m con Aurelio Barrios Ortiz; poniente: 15.00 m con calle.

Superficie aproximada de: 225.00 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, México, a 21 de noviembre de 1989.—C. Registrador, Lic. José Luis S. Gómez Rojas.—Rúbrica.

4899—27 diciembre, 2 y 5 enero.

Exp. 6478/88, ENEDINO VAZQUEZ MEJIA promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cuauhtlan, municipio de Acapulcan, distrito de Texcoco, mide y linderos: norte: 20.40 m con Darío Redonda; sur: 20.40 m con José Modesto Vázquez; oriente: 20.70 m con callejón de San Juan de Letrán; poniente: 20.70 m con Valentín Alfende.

Superficie aproximada de: 422.28 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, México, a 21 de noviembre de 1989.—C. Registrador, Lic. José Luis S. Gómez Rojas.—Rúbrica.

4899—27 diciembre, 2 y 5 enero.

Exp. 4888/87, MA. DEL CARMEN VAZQUEZ DE QUINTANA promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Lucas Tepango, municipio de Acapulcan, distrito de Texcoco, mide y linderos: norte: 25.00 m con José Hernández; sur: 25.00 m con Silvestre Españel; oriente: 20.00 m con Silvestre Españel; poniente: 20.00 m con Ferrocarril Interocéanico.

Superficie aproximada de: 500.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, México, a 23 de noviembre de 1989.—C. Registrador, Lic. José Luis S. Gómez Rojas.—Rúbrica.

4899—27 diciembre, 2 y 5 enero.

Exp. 4400/87, MARTHA VELAZCO RUIZ promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Miguel Tototongo, municipio de Acapulcan, distrito de Texcoco, mide y linderos: norte: 27.85 m con Manuel Hernández Bracho; sur: 23.70 m con Manuel Miranda Pérez; oriente: 11.00 m con Ma. Guadalupe Martínez Hernández; poniente: 11.00 m con calle.

Superficie aproximada de: 339.26 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, México, a 23 de noviembre de 1989.—C. Registrador, Lic. José Luis S. Gómez Rojas.—Rúbrica.

4899—27 diciembre, 2 y 5 enero.

Exp. 6479/88, SILVIANO VELAZQUEZ RODRIGUEZ promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en la cabecera del municipio de Acapulcan, distrito de Texcoco, mide y linderos: norte: 24.00 m con Joaquín Rodríguez C.; sur: 24.00 m con calle; oriente: 21.00 m con Javier Ferrero Velázquez; poniente: 21.00 m con calle.

Superficie aproximada de: 504.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, México, a 23 de noviembre de 1989.—C. Registrador, Lic. José Luis S. Gómez Rojas.—Rúbrica.

4899—27 diciembre, 2 y 5 enero.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Exp. 14238/89, INES RAMIREZ DE MENDIETA promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Jerónimo Chichahuato, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linderos: norte: 15.00 m con Juan Cruz Molina; sur: 15.00 m con Yolanda Aguilar de Correa; oriente: 9.00 m con calle 16 de Septiembre; poniente: 9.00 m con Manuela Lara de López; superficie aproximada de: 135.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 7 de diciembre de 1989.—C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

22. 5, 10 y 15 enero.

NOTARIA PUBLICA NUM. 3

CHALCO, MEX.

AVISO NOTARIAL

Por escritura número 9492 pasada ante mí, el 13 de diciembre de 1989, las señoras VICTORIA OLIVARES MARTINEZ e IMELDA ISUNZA GUTIERREZ y PEDRO BARRUENOS NAVIA, radican para su tramitación extrajudicial, la sucesión testamentaria del señor JAVIER ISUNZA, ORTIZ, las dos primeras aceptaron la herencia y el último el cargo de albacea y con tal carácter va a proceder a formar el inventario de dicha sucesión.

Para su publicación 2 veces de 7 en 7 días.—Chalco, México, a 15 de diciembre de 1989.—Lic. Santos Mera Garcés, Notario Público No. 3. Chalco, México.—Rúbrica.

25. 5 y 16 enero.

SILLAS & SILLONES, S.A. DE C.V.

CUAUTITLAN IZCALLI, MEX.

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establece el artículo diecho quinto de los estatutos sociales y el artículo 186 de la Ley de Sociedades Mercantiles, se convoca a los señores accionistas de la empresa SILLAS Y SILLONES, S.A. DE C.V., a la asamblea ordinaria de accionistas que se verificará el día 22 de enero a las doce horas en avenida Ciencia No. 16, Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con la sujeción al siguiente:

I.—Discutir, aprobar o modificar el informe del administrador único, correspondiente al ejercicio social que corrió del 1o. de agosto de 1988 al 31 de julio de 1989, al que se refiere el artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, tomando en cuenta el informe del comisario y adoptar las medidas que se juzguen oportunas.

II.—Proposición y discusión de aumento de capital social, en la parte variable.

III.—Nombrar y/o modificar al Organó de Administración y al comisario para el próximo ejercicio social.

IV.—Determinar los emolumentos que corresponden al administrador único y comisario.

V.—Asuntos generales.

Cuautitlán Izcalli, Estado de México, a 08 de enero de 1990.
Rafael C. López Morton, Administrador Único. Rúbrica.

20.—5 enero

TESORERÍA MUNICIPAL
CUAUTITLÁN, MEX.

C. propietario y/o poseedor del lote 13 de la manzana 71 del poblado conocido como El Mirador Santa Rosa (Ejido del Plan de Guadalupe Victoria) perteneciente al municipio de Cuautitlán Izcalli Estado de México.

De conformidad con lo dispuesto en el inciso b), de la fracción II, del artículo 106 del Código Fiscal Municipal del Estado de México, en virtud de que no cubrió los créditos fiscales por concepto de derechos de conexión de agua y drenaje del sistema general a la toma particular que regula el artículo 90 fracción I de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de México y los derechos por consumo de agua potable a que se refiere el artículo 86 del citado ordenamiento legal dentro del plazo que para el efecto señalan las disposiciones fiscales aplicables, con fundamento en lo dispuesto y regulado por los artículos 112 al 117 del Código Fiscal Municipal del Estado de México se formula la liquidación que más adelante se detalla, a efectos de que el presente edicto surta efectos de notificación en forma concediéndose un plazo de 10 días contados a partir del siguiente hábil al de la publicación del presente, para que realice el entero del crédito fiscal insoluto, con el apercibimiento de que si no lo hace, se embargarán bienes suficientes para garantizar el importe del mismo. Los créditos fiscales a cargo del deudor se integran de la siguiente forma.

L I Q U I D A C I O N

1.—Concepto de derechos de conexión y consumo de agua conforme los artículos 86 II, 87, 90, I, de la Ley de Hacienda Municipal por el período de 5.6/85 años 86, 87, 88 y 89 sobre una base gravable de \$ 469,182.00.

2.—15% para el fomento de la educación pública en el Estado de México en los términos de los artículos 20 al 24 de la Ley de Hacienda del Estado de México. \$ 70,377.00.

3.—Cooperación de escuela conforme con la Ley de Cooperación para Obras Públicas del Estado de México \$150,000.00

4.—Cooperación para la introducción de la red de drenaje conforme con la Ley de Cooperación para Obras Públicas del Estado de México \$ 175,600.00

5.—Recargos con fundamento en los artículos 142 de la Ley de Hacienda Municipal y 62 del Código Fiscal Municipal del Estado de México. \$ 864,559.00.

6.—Multa con apoyo en los artículos 141 de la Ley de Hacienda Municipal 85 Fracc. VI del Código Fiscal Municipal del Estado de México. \$ 1729,118.00

7.—Gastos de ejecución de conformidad con el artículo 90., Fracc. I y II del reglamento para el pago de honorarios por notificación de créditos y para el cobro y aplicación de gastos de ejecución. \$ 9,160.00

Total \$ 3'467,396.00.

El presente requerimiento de pago se realiza en términos de lo dispuesto por el artículo 106 inciso b), del Código Fiscal Municipal del Estado de México por ignorar su domicilio, en esta jurisdicción municipal o cualquier otra distinta a esta.

El Subtesorero Municipal

por Delegación de Facultades mediante acuerdos

publicado en la GACETA DEL GOBIERNO

el 14 de junio de 1988

Lic. Edmundo Saldívar Mendoza.—Rúbrica.

18.—5 enero.

TESORERÍA MUNICIPAL
CUAUTITLÁN, MEX.

C. propietario y/o poseedor del lote 4 de la manzana 62 del poblado conocido como El Mirador Santa Rosa (Ejido de Plan de Guadalupe Victoria) perteneciente al municipio de Cuautitlán Izcalli Estado de México.

De conformidad con lo dispuesto en el inciso b), de la fracción II, del artículo 106 del Código Fiscal Municipal del Estado de México, en virtud de que no cubrió los créditos fiscales por concepto de derechos de conexión de agua y drenaje del sistema general a la toma particular que regula el artículo 90 fracción I de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de México y los derechos por consumo de agua potable a que se refiere el artículo 86 del citado ordenamiento legal dentro del plazo que para el efecto señalan las disposiciones fiscales aplicables, con fundamento en lo dispuesto y regulado por los artículos 112 al 117 del Código Fiscal Municipal del Estado de México se formula la liquidación que más adelante se detalla, a efectos de que el presente edicto surta efectos de notificación en forma concediéndose un plazo de 10 días contados a partir del siguiente hábil al de la publicación del presente para que realice el entero del crédito fiscal insoluto con el apercibimiento de que si no lo hace, se embargarán bienes suficientes para garantizar el importe del mismo

Los créditos fiscales a cargo del deudor se integran de la siguiente forma

L I Q U I D A C I O N

1.—Concepto de derechos de conexión y consumo de agua conforme a los artículos 86 II, 87, 90 I, de la Ley de Hacienda Municipal por el período de 5.6/85 años 86, 87, 88 y 89 sobre una base gravable de \$459 182.00.

2.—15% para el fomento de la educación pública en el Estado de México, en los términos de los artículos 20 al 24 de la Ley de Hacienda del Estado de México. \$ 70,377.00.

3.—Cooperación de escuela conforme con la Ley de Cooperación para Obras Públicas del Estado de México \$150,000.00.

4.—Cooperación para la introducción de la red de drenaje conforme con la Ley de Cooperación para Obras Públicas del Estado de México. \$175,600.00.

5.—Recargos con fundamento en los artículos 142 de la Ley de Hacienda Municipal y 62 del Código Fiscal Municipal del Estado de México. \$ 864 559.00.

6.—Multa con apoyo en los artículos 141 de la Ley de Hacienda Municipal 85 Fracc. VI del Código Fiscal Municipal del Estado de México. \$ 1 729 118.00

7.—Gastos de ejecución de conformidad con el artículo 90, Fracc. I y II del reglamento para pago de honorarios por notificación de créditos y para el cobro y aplicación de gastos de ejecución. \$ 9,160.00.

Total: \$ 3'467,396 00.

El presente requerimiento de pago se realiza en términos de lo dispuesto por el artículo 106 inciso b), del Código Fiscal Municipal del Estado de México por ignorar su domicilio en esta jurisdicción municipal o cualquier otra distinta a esta.

El Subtesorero Municipal

por Delegación de Facultades mediante acuerdos

publicado en la GACETA DEL GOBIERNO

el 14 de junio de 1988.

Lic. Edmundo Saldívar Mendoza.—Rúbrica.

19.—5 enero